

en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

San Fernando de Henares (Madrid), 25 de junio de 2004.—Fdo. Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cine San Fernando, S. L.», José A. Prieto Gómez, y de «Sanferpro, S. L., Sociedad unipersonal», Miguel Romero López.—36.527.

1.ª 19-7-2004

COLORSERVIS PINTURES, S. L.
(Sociedad absorbente)
EGARA PINTURES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y la Junta General de Socios de Egara Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) han aprobado por unanimidad el 30 de junio de 2004 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Egara Pintures, Sociedad Limitada por parte de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Egara Pintures, Sociedad Limitada.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003 y aprobados por las respectivas Juntas Generales de Socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida. A continuación del acuerdo de fusión, la Junta General de Socios de la sociedad absorbente ha acordado modificar su denominación social por la de Egara Pintures, Sociedad Limitada. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada, Don Juan García Valiente, y el Administrador Solidario de Egara Pintures, Sociedad Limitada, Don Luis Mendoza Gómez.—36.149.

1.ª 19-7-2004

C.R.P., S. A.

Reducción de Capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, celebrada el día 30 de Junio de 2004, ha acordado reducir el capital social en 300.000 euros, hasta la cantidad de 3.500.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en que está representado el capital social, para devolver aportaciones a los accionistas.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción, tendrán derecho de oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente

al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Muela Echeverría.—36.103.

**CULTIUS MARINS DEL DELTA
DE L'EBRE, S. A.**

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 18 de junio de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre éste y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cuantía de 1.868.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 32 euros, dejándolo fijado en 18 euros por cada acción y el Capital Social en 1.051.200 euros.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Deltebre, 10 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Joan Antón Sánchez Carreté.—36.340.

**DANTE GRUPO INMOBILIARIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, siendo el Balance final el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas con desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	150
Total Activo	45.225,91
Pasivo:	
Fondos propios	45.225,91
Capital suscrito	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-17.272,43
Pérdidas y ganancias	2.397,13
Total Pasivo	45.225,91

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomares (Sevilla), 1 de julio de 2004.—El Liquidador, Pilar Párraga Gómez.—36.178.

DELMAR, 04, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Delmar, 04, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución de la compañía.

Que a su vez, en la Junta general extraordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2004, se ha aprobado el siguiente Balance Final presentado por la liquidadora:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	661.430,48
Amortización acumulada	-212.882,31
Fianzas	23.018,76
Administraciones Públicas	2.681,43
Tesorería	72.290,43
Total activo	546.538,79

Euros

Pasivo:

Capital	511.000,00
Reserva legal	11.957,39
Cuenta de socios	23.581,40
Total pasivo	546.538,79

Cabrera de Mar, 29 de junio de 2004.—La Liquidadora, Cristina Pou Portus.—36.515.

**DELTA CUEROTEX
JUDERÍA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 5 de agosto de 2004, a las 18:00 horas, en Sevilla, avenida de la República Argentina, número 37 accesoria, primero, derecha y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre la fusión por absorción con la entidad «Delta la Era, Sociedad Limitada unipersonal», siendo ésta última la compañía absorbida en dicho proceso.

Segundo.—Acordar sobre la fecha de retroacción de las operaciones contables.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión.

Cuarto.—Acordar, en su caso, sobre las ventajas que pudieran atribuirse en la sociedad absorbente a los administradores intervinientes en el proyecto de fusión.

Quinto.—Aprobar, en su caso, los Estatutos por los que se haya de regir esta Entidad una vez absorbido el patrimonio de la Entidad absorbida.

Sexto.—Acordar, en su caso, sobre el órgano de administración que regirá en esta Sociedad.

Séptimo.—Designación de la persona o personas que hayan de comparecer ante Notario, al objeto de protocolizar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta Entidad, los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, a los que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sevilla, 17 de junio de 2004.—El Administrador único. Firmado: Manuel Sánchez Molini Montes.—36.830.

**DETECTOR DE SEGUIMIENTO
Y TRANSMISIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de reducción de capital

En base a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Detector de Seguimiento y Transmisión, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2004, en el domicilio social, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Reducción del capital social en la cifra de 1.182.132 euros para restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas en el ejercicio 2003 y anteriores, con modificación del valor nominal de las acciones y adaptación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital en 506.628 euros.

b) Reducción del capital social en la cifra de 168.876 euros, por traspaso de dicha cantidad a

reserva voluntaria, con modificación del valor nominal de las acciones y adaptación del artículo 5.º de los Estatutos, quedando fijado el capital en 337.752 euros, representado por 56.292 acciones de 6 euros de valor nominal cada una.

c) Aumentar el capital social en la cifra de 1.099.998 euros y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos con lo que el capital queda fijado en 1.437.750 euros, representado por 239.625 acciones nominativas, de 6 euros de valor nominal cada una, de clase única, números 1 al 239.625, totalmente suscritas y desembolsadas.

Alcobendas (Madrid), 12 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, Fernando Escardó Gandarillas.—36.352.

DORLAST, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad absorbente)**

DORMILÓN DESCANSO CANARIAS, **SOCIEDAD ANÓNIMA,** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Dorlast, Sociedad Limitada y la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 30 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Dorlast, Sociedad Limitada de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen en la misma el día 7 de junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 29 de junio de 2004.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio o accionista. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores participantes en la fusión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad Dorlast, Sociedad Limitada, a partir del 1 de enero de 2004.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las Compañías Dorlast, Sociedad Limitada y Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. Presidente: La sociedad Baurpés Iberia Corporation, Sociedad Limitada (representada por Rafael Calvo González-Gallarza), Secretario, Pedro José Mejías Villatoro.—36.541.

1.ª 19-7-2004

DREAM CARS, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

Se convoca a los socios a la Junta General, que se celebrará el día 5 de agosto de 2004, a las trece horas, en domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Único.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 8 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. José Balcells Rabanete.—36.151.

DYNAMIC DOORS, S. L.

Por acuerdo de la Junta General de fecha 5 de julio de 2004 se acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la sociedad cesionaria «Manusa Gest, Sociedad Limitada», domiciliada en Barcelona, Via Augusta, 17 y CIF B-63453689.

Los acreedores de la sociedad cedente «Dynamic Doors, Sociedad Limitada» y de la sociedad cesionaria «Manusa Gest, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Centelles, 7 de julio de 2004.—El Liquidador, don José María Guilera Viladomiu.—36.335.

ELANDA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Málaga, Carril de Guetara nº 59, Polígono Industrial Villa Rosa, el día 10 de Agosto de 2004 a las 12 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2003, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Preguntas y proposiciones.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 7 de julio de 2004.—El Administrador Único, Luis Antonio Díaz Díaz.—36.096.

ELAY INDUSTRIAL, S.A.

Sociedad unipersonal **(Sociedad absorbente)**

TROKELAY, S.A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y el Accionista Único de «Trokelay, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en fecha 30 de junio de 2004,

acordaron la fusión por absorción por parte de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Trokelay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ambas participadas al 100 por 100 por el mismo accionista, en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Antzuola, 1 de julio de 2004.—El representante del Administrador Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» y de «Trokelay, Sociedad Anónima», Juan Jesús Alberdi Landa.—36.156.

1.ª 19-7-2004

ELCOGAS, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Elcogas, S.A. acordó con fecha 27 de mayo de 2004 reducir el capital social en 47.299.131,18 euros, con la finalidad de compensar parcialmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores para restablecer de esa forma el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las mencionadas pérdidas.

La reducción de capital se lleva a cabo mediante disminución en 13.514037 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones actualmente en circulación. Tras esta reducción, el capital social, que ahora es de 49.959.131,18 euros, pasará a ser de 2.660.000 euros, y el valor nominal de cada acción, que ahora es de 14,274037 euros, pasará a ser de 0,76 euros.

Dada su naturaleza, el presente acuerdo de reducción de capital fue ejecutado en el mismo acto de su adopción.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Casado Lacort.—36.796.

ELÈCTRICA GÜELL, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Elèctrica Güell, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2.004, se aprobó por unanimidad de todos los accionistas, el proyecto de escisión parcial de la Compañía, así como el acuerdo de escisión parcial de parte de sus activos y pasivos, siendo la sociedad beneficiaria de la escisión la sociedad de nueva constitución «Promocions EGSA, Sociedad Limitada».

Conforme a lo que disponen los artículos 242 y 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores del derecho que ostentan de información y de oposición.

Vilafranca del Penedès, 12 de julio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, Francisco Escofet Ventura.—36.382.

y 3.ª 19-7-2004

EL TALLER CARDEDEU, S.A.L.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria